

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional  
Estadístico del Ecuador”**

**Contrato de Préstamo N° 9421-EC**

**Solicitud de Cotizaciones  
(SDC)**

## **CONTENIDO**

Sección 1. Instrucción al Proveedor.....	5
Sección 2. Lista de Servicios .....	10
Sección 3. Formulario de Cotización.....	11
Sección 4. Especificaciones del Servicio .....	13
Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio .....	19
Sección 6. Modelo de Contrato .....	25

# Anuncio Específico de Adquisiciones

## Solicitud de Cotizaciones Servicios de no consultoría

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

### CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

### SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

SDC N° EC-INEC-447256-NC-RFQ

### CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

El Instituto Nacional de Estadista y Censos INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la prestación del siguiente servicio: CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA

LICENCIAS / SERVICIO	CANTIDAD LICENCIAS / HORAS	TIPO DE NODO
LICENCIAS POWER BI PREMIUM	2	N/A
SERVICIO POWER BI EMBEDDED	9.480	A1

Bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios requeridos.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del servicio de CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA, a través del correo electrónico compras@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones se presentarán en físico hasta el día 25 de octubre de 2024 a las 12h00, en la calle Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos; hasta la fecha y hora establecida. La presentación de las cotizaciones (oferta) está compuesta por: Formulario de la cotización y detalle de la cotización; adicional todos los documentos de respaldo solicitados en la sección 4.

El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso a nombre de la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección ó entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Atentamente,

**SANDRA JACQUELINE RUNDO ACURIO  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Quito, 15 de octubre de 2024

## **Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones**

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

**1.** El Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante el Prestatario, invita a presentar cotizaciones para la “CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA”

LICENCIAS / SERVICIO	CANTIDAD LICENCIAS / HORAS	TIPO DE NODO
LICENCIAS POWER BI PREMIUM	2	N/A
SERVICIO POWER BI EMBEDDED	9.480	A1

**2.** La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

**3.** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**4.** El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;

Sección 2. Lista de Bienes/servicios (Resumen)

Sección 3. Formularios de Cotización

Sección 4. Especificaciones del Bien/Servicio,

Sección 5. Condiciones de Contrato, y

Sección 6. Modelo de Contrato

**5. Alcance del Trabajo:** El Oferente adjudicado deberá suministrar los servicios en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

La descripción, la cantidad, y el plazo máximo para la entrega de los *servicios* requeridos son los siguientes (ver mayor detalle en los Términos de Referencia):

LICENCIAS / SERVICIO	CANTIDAD LICENCIAS HORAS	/	TIPO DE NODO
LICENCIAS POWER BI PREMIUM	2		N/A
SERVICIO POWER BI EMBEDDED	9.480		A1

**6. Cotización de Precios:** El Oferente deberá cotizar servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los Servicios, los precios y tarifas descritos en los Términos de Referencia. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

En el caso de adjudicación por el total, los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Cuando la adjudicación sea por ítems/lotes los Proveedores podrán presentar su oferta por uno o varios ítems/lotes solicitados, siempre por las cantidades totales de cada ítem/lote.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán debidamente selladas e identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC), y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

**7. Validez de las Cotizaciones:** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **90 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su

Cotización.

**8. Método de Selección:** La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

**9. Aclaraciones y Enmiendas:** Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos *cinco* (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta *tres* (3) días calendario antes de la fecha límite para presentación de las Cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

- Comprador podrá, a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

**10. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación:** La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los *Términos de Referencia* y demás condiciones de este documento, y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo y que cumpla con todo lo solicitado por la institución.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador haya descubierto durante la evaluación de las Cotizaciones.

Una vez que se ha realizado la comparación de precios, se evaluará lo siguiente:

#### **Evaluación de acuerdo a la metodología cumple/no cumple**

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Integridad de la oferta			
Cumplimiento de Términos de referencia			
Experiencia Específica mínima			

### **10.1 Integridad de la oferta:**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos solicitados.

### **10.2 Cumplimiento de Términos de referencia:**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC verificará que la oferta presentada, dé expreso cumplimiento a los términos de referencia, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

### **10.3 Experiencia Específica mínima:**

Dentro de los últimos 5 años, los oferentes acreditarán experiencia en la provisión de herramientas de inteligencia de negocios Power BI (licencias Power BI Premium y servicio Power BI Embedded), para lo cual presentarán mínimo una copia de contratos o actas entrega recepción definitivas por un monto igual o superior a \$ 6.822,60 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Remitirse al Término de referencia para que cumpla con lo detallado

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

**11. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Comprador notificará al Oferecedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la entrega de los *servicios* de conformidad con el Contrato.

**Sección 2. Lista de servicios - Resumen**  
**(Ver detalle completo en la Sección de Términos de Referencia)**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>
1	LICENCIAS POWER BI PREMIUM	Licencias	2	1 de noviembre 2024
2	SERVICIO POWER BI EMBEDDED	HORAS	9.480	1 de noviembre 2024

### Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_

Señores

\_\_\_\_\_ [Nombre del Comprador]

Dirección: \_\_\_\_\_ [Dirección del Comprador]

Solicitud de Cotizaciones N°: \_\_\_\_\_

Adquisición/contratación: “ \_\_\_\_\_ ”

Nombre y dirección del Proveedor: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Nombre del Proveedor) \_\_\_\_\_ abajo firmante, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, (país), con RUC No. \_\_\_\_\_, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: *prestar los servicios o proveer los bienes* solicitados según los plazos previstos por la Contratante, por la suma total de S/ \_\_\_\_\_ (*indicar en letras y números*) \_\_\_\_\_. Por medio de la presente aceptamos las *Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia*, y nuestro compromiso de cumplirlas en caso de resultar adjudicados, así mismo confirmamos que esta Cotización cumple con todos los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

---

Firma y nombre del Representante  
Legal del Proveedor

**Detalle de la Cotización:****Contratación de \_\_\_\_\_ ”**

<b>1</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6<sup>1</sup></b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
Ítem	Descripción	País de Origen	Fecha de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (S/) sin impuestos	Costo Total (S/) (5 x 6)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (S/)	Precio Global (S/) con impuestos (7 + 8)
1									
2									
3									
...									

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

---

-----  
Firma y nombre del Representante  
Legal del Proveedor

---

<sup>1</sup> No incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA) en esta columna.

## Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Objeto de Contratación:</b>	CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA
<b>Código del Proceso:</b>	EC-INEC-447256-NC-RFQ
<b>Método de Contratación:</b>	Solicitud de Cotizaciones

#### A. DATOS GENERALES

CPC RESPECTIVO A NIVEL 9	LICENCIAS / SERVICIO	CANTIDAD LICENCIAS / HORAS	TIPO DE NODO
512900021	LICENCIAS POWER BI PREMIUM	2	N/A
843000111	SERVICIO POWER BI EMBEDDED	9.480	A1

**1. Plazo de Ejecución:** 395 días calendario

- ✓ **Activación de licencias y del servicio:** 01 de noviembre de 2024
- ✓ **Ejecución del contrato inicia:** A partir del 01 de noviembre de 2024

**2. Vigencia de la Oferta:** 90 días

**3. Forma y cronograma de entregas:** A continuación se describe el cronograma de entregas:

Descripción	Plazo
Licencias Power BI Premium	01 de noviembre de 2024
Servicio Power BI Embedded	01 de noviembre de 2024

**4. Formas de Pago:**

• **Licencias**

**Pago contra entrega recepción:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos, se compromete a pagar el 100% del valor de las licencias, a la entrega del documento de activación de las licencias, suscripción del acta de entrega recepción y presentación de la factura correspondiente.

• **Servicio**

**Pagos mensuales:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos, pagará de forma mensual por las horas efectivamente consumidas, para lo cual el contratista deberá presentar el informe de las horas consumidas, suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva y presentación de la factura correspondiente.

**5. Tipo de presupuesto:** Inversión.

- ✓ **Nombre del proyecto:** "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" – Aprovechamiento de Registros Administrativos para la Producción Estadística C3.
- ✓ **CUP No.** 31210000.0000.388017

**6. Garantías:** No aplica.

## B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### 1. ANTECEDENTES:

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 01 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador", por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que "*(...) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...)*".

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador". El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, se financia con la Parte 3 (componente C3) del "Loan Agreement" (página 7): "Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity", en español: Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC."

El objetivo de la adquisición de las licencias y el servicio de POWER BI es contar con la capacidad para manejar visualizadores con grandes volúmenes de datos, configurar y administrar la concurrencia masiva y simultánea a los mismos y permitir la descarga de reportes de resultados implementados mediante cubos de información que están publicados en visualizadores en la página web institucional.

Mediante memorando No. INEC-SUGEN-2024-0144-M, de 26 de agosto de 2024, el Subdirector General Subrogante señala: "*(...) una vez que la Subdirección General ha revisado el requerimiento y documentación anexa; misma que cuenta con las debidas aprobaciones del Grupo Experto y considerando que cumple con los procedimientos y habilitantes necesarios; en función a lo anteriormente expuesto, se recomienda la aprobación del II Adendum al Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C6 -Aprovechamiento de Registros Administrativos para la producción estadística (...)"*

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0503-M, de 26 de agosto de 2024, el Sr. Director Ejecutivo Subrogante, comunica: "*(...) se procede a aprobar el II Adendum al Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C6 -Aprovechamiento de Registros Administrativos para la Producción Estadística, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de*

*06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.”*

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0718-M de 02 de septiembre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica informó la inclusión del II Adendum al Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C6 - Aprovechamiento de Registros Administrativos para la producción estadística – DIRAD, donde consta el proceso CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA.

Se realizó la validación en el portal de software ecuatoriano en búsqueda de soluciones de software que satisfagan las necesidades institucionales que se requiere cubrir con el presente proceso; sin embargo, en su Catálogo de oferta de Software Público Ecuatoriano, así como en el Catálogo de Software Público Internacional no se encuentra las herramientas de inteligencia de negocios. (Ver **ANEXO CATÁLOGOS SOFTWARE**)

Mediante correo electrónico del 05 de septiembre de 2024, un funcionario de Banco Mundial remite la no objeción al Plan de Adquisiciones de fecha 05 de septiembre 2024, versión 23., en el que consta el proceso CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA.

Mediante memorando Nro. INEC-PMU-2024-0204-M, de 05 de septiembre de 2024, el Coordinador del Proyecto PMU, solicitó al Director de Planificación y Gestión Estratégica la gestión para la actualización de la Programación Anual de la Planificación, dentro del período 2025 con la línea "Contratación de Herramientas de Inteligencia de Negocios Power BI C3 RRAA", misma que se encuentra planificada y financiada para el año 2024 y requiere su continuidad en el año 2025.

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0739-M de 06 de septiembre de 2024, el Director de Planificación y Gestión Estratégica, manifiesta: “*(...) tengo a bien informar a usted señor Coordinador PMU, que una vez revisada la solicitud y verificando que cumple con los parámetros antes señalados, se ha procedido con la actualización de la matriz de programación que está a cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, según el archivo adjunto; y se solicita al área financiera considerar estos ajustes conforme al ámbito de sus competencias.*”.

Mediante memorando Nro. INEC-CGTPE-DIRAD-2024-0223-M de 11 de septiembre de 2024, la Dirección de Registros Administrativos solicitó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación la gestión para la aprobación de inclusión de la Contratación de Herramientas de Inteligencia de Negocios Power BI C3 RRAA en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0585-M de 16 de septiembre de 2024, en referencia al memorando Nro. INEC-DITIC-2024-0559-M de 12 de septiembre de 2024, a través del cual el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita la inclusión en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación de la contratación de la Herramienta de Inteligencia de Negocios Power Bi C3 RRAA; el Sr. Director Ejecutivo, manifiesta: “*(...) Con las consideraciones expuestas, revisada la justificación dada se procede a autorizar la inclusión de la contratación de las Herramientas de Inteligencia de Negocios Power Bi C3 RRAA (...)"*

Mediante memorando Nro. INEC-CGTPE-2024-0679-M de 17 de septiembre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializó la Programación Anual de la Planificación con corte al 15 de septiembre de 2024, donde consta el proceso CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA.

## **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

### **2.1 Objetivo General:**

Realizar la contratación de herramientas de inteligencia de negocios Power BI, para configurar, administrar y manejar, sin inconvenientes, grandes volúmenes de datos y un elevado número de usuarios concurrentes, permitiendo la descarga de información de los visualizadores que tienen

reportes mediante cubos de información y están publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, y la concurrencia simultánea a los mismos.

### **3. ALCANCE**

Se contempla la CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI C3 RRAA, lo que corresponde específicamente a la contratación de licencias de Power BI Premium y horas de servicio tipo nodo A1 de Power BI Embedded por un periodo de 395 días; siendo estas horas las equivalentes a las que la institución mantenga encendido el servicio, más no al consumo por visitas y/o descargas de información de los visualizadores alojados en el servicio contratado. Esto permitirá la descarga de información de los visualizadores que tienen reportes mediante cubos de información, el manejo de un gran volumen de datos y soportar la concurrencia masiva y simultánea a los mismos.

### **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- Activar las licencias Power BI Premium vía remota.
- Luego de la activación de las licencias Power BI Premium, el contratista deberá realizar la activación del servicio tipo de nodo A1 de Power BI Embedded.
- Una vez activadas las licencias el contratista enviará el documento de activación de las licencias vía correo institucional al Administrador del contrato.
- Una vez activado el servicio, el contratista enviará el documento de la activación del servicio vía correo institucional al administrador del contrato.
- El contratista debe estar disponible 8/5 para ofrecer asistencia y orientación en caso de requerirse actualizaciones o mejoras en la configuración de las licencias y el servicio, sin que esto represente un valor adicional para el INEC.
- Para el pago mensual, a mes vencido, del servicio Power BI Embedded, el contratista, enviará el link del portal que permita la descarga del archivo para verificación del informe de consumo, sin que este genere costo adicional al INEC.
- Transferencia de conocimientos tecnológicos del manejo del servicio (configuración, administración y uso) a dos funcionarios del INEC de manera presencial en las Oficinas del INEC Planta Central, sin que represente costo para la institución.

### **5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

Las licencias necesarias son versión Power BI Premium y el servicio Power BI Embedded es tipo nodo A1.

## 6. SERVICIO ESPERADO

El servicio debe ser de conformidad con las características que se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Características requeridas

CPC RESPECTIVO A NIVEL 9	LICENCIAS / SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DE LAS LICENCIAS Y EL SERVICIO	CANTIDAD LICENCIAS / HORAS	TIPO DE NODO
512900021	LICENCIAS POWER BI PREMIUM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración y análisis</li> <li>• Acceso a aplicaciones móviles</li> <li>• Publicación de informes para compartir y colaborar</li> <li>• Informes paginados (RDL)</li> <li>• Preparación, modelado y visualización de datos</li> <li>• Límite de tamaño del modelo (100 GB)</li> <li>• Frecuencia de actualización (varias veces al día)</li> <li>• Conexión a múltiples orígenes de datos</li> <li>• Creación de informes y visualizaciones</li> <li>• Inserción de API y controles</li> <li>• Objetos visuales de IA</li> <li>• Inteligencia artificial avanzada (análisis de texto, detección de imágenes, aprendizaje automático automatizado)</li> <li>• Conectividad de lectura y escritura del punto de conexión XMLA</li> <li>• Flujos de datos (consulta directa, entidades vinculadas y calculadas, motor de proceso mejorado)</li> <li>• Análisis de datos almacenados en la nube.</li> <li>• Cifrado y seguridad de datos</li> <li>• Métricas para la creación, el consumo y la publicación de contenido</li> <li>• Canalizaciones de implementación para la administración del ciclo de vida de las aplicaciones</li> <li>• Almacenamiento máximo (100 TB).</li> </ul>	2	N/A

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia 395 días</li> </ul>		
843000111	SERVICIO POWER BI EMBEDDED	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Capacity SKUS:</b> EM1/A1</li> <li>• <b>Virtual Cores:</b> 1</li> <li>• <b>Memory:</b> 3 GB RAM</li> </ul>	9.480	A1

## C. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 1. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de administrador del contrato.
- ✓ La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará por la calidad de la prestación del mismo.
- ✓ El Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- ✓ Las demás propias del contrato.

### 2. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- ✓ El contratista se compromete a cumplir con los términos de referencia establecidos, los cuales describen los requisitos y características técnicas que deben ser cumplidos para la satisfactoria ejecución del objeto contractual.
- ✓ El contratista es responsable de poner a disposición y mantener actualizada la información de los números de teléfono de contacto, para cualquier soporte que se requiera.
- ✓ Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- ✓ El contratista previo a la suscripción del contrato, deberá presentar el Anexo de Fraude y Corrupción y la Declaración de desempeño sobre explotación y abuso sexual EAS y/o acoso sexual, debidamente suscritos.

## Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega será de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días, contados *a partir de la fecha de firma del contrato (o completar según corresponda)*.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente *al uno por mil (1x1000) del precio de los Bienes y/servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda)*, hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.
5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta *provisión de los bienes y/o la prestación de los servicios* a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los bienes y/o servicios - o puestos en uso cuando esta condición sea requerida – con la conformidad del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los *bienes y/o servicios* una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes y/o servicios entregados, abonándola dentro de los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente documento. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

- El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
- El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No entregue los *bienes y/o servicios total* o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declare en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

## **Anexo a las Condiciones del Contrato**

### **Fraude y Corrupción**

*(El texto de este anexo no deberá modificarse)*

#### **1. Propósito**

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### **2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o

empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstrutivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstrutivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que finanche.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>2</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que finanche en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

---

<sup>2</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

-----  
Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

## ANEXO

### Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]  
Fecha: [insertar día, mes, año]

SDC No. y Título: [insertar la referencia de la SDC]  
Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

Declaración EAS y /o ASx	
<p>Nosotros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.</li><li><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx</li><li><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</li></ul>	
<p>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</p>	

-----  
Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

## Sección 6. Modelo de Contrato

### CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “xxxxxxxxxx”

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES /SERVICIOS CONTRATO N° \_\_\_\_\_

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos Bienes/servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) La comunicación de adjudicación,
  - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
  - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
  - (d) las Especificaciones del Servicio aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes (y Servicios, si los hubiera)/servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes (y Servicios, si los hubiera) y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor]

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*